



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RAD N° 08638-31-89-00236-2019-00-00
DEMANDANTE: ISVALDO VALENCIA PEREZ
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE REPELON

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que la parte demandante aportó constancias de notificación, por lo tanto, se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia artículo 77 CPTSS. Esto es para su ordenación. -
Sabanalarga (Atlántico). 16 de julio de 2021. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO,
DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por notificada a la parte demandada.

SEGUNDO: Fijar para el 2 de agosto de 2021, a partir de las 8:30 am, para llevar a cabo audiencia artículo 77 CPTSS, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se exhorta a las partes a ingresar el día y hora señalado junto con los testigos a la audiencia virtual que se establecerá mediante el siguiente enlace:
<https://call.lifesecloud.com/10033258>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

066db5876343e87a6b598f143b0a3bc82fbc1edebe43183ce99c01528326423
Documento generado en 19/07/2021 06:06:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>